

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LII LIMA 24 DE JULIO DE 2017 NÚMERO 057
""""""""""

Resolución Rectoral No. 1110

Lima, 21 JUL 2017

Visto el Proveído N° 2794-2017/Rect. de fecha 24 de julio del 2017, del Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se exceptúa de la prohibición de ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, la contratación en plaza validada y presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas, que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación de gobierno de la universidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, respectivamente; previa evaluación y validación de las necesidades de dichas nuevas plazas, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU el Ministerio de Educación, aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las Universidades Públicas para el año 2017";

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30518, autoriza al Ministerio de Educación con cargo a los recursos de su presupuesto institucional a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a solicitud de este último, para financiar las plazas de docentes universitarios creadas y validadas en el presente año fiscal, conforme a lo establecido en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a través del Informe N° 381-2017-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026 Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para financiar la contratación de personal docente universitario de pregrado de treinta y seis (36) universidades públicas, en el marco de lo dispuesto en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley; en virtud de lo cual a través del Oficio N° 01088-2017-MINEDU/SG el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 208-2017-EF se autorizó la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 33 404 435,00) a favor de treinta y seis (36) pliegos Universidades Públicas, para financiar la contratación de personal docente universitario de pregrado, por el periodo julio – diciembre del presente ejercicio fiscal;



Resolución Rectoral No. 1110

Lima, 21 JUL 2017

Estando al Cronograma para el Proceso de Selección de Contratación del Personal Docente Universitario de Pregrado para el periodo de julio a diciembre de 2017, elaborado por el Vicerrectorado Académico, y de conformidad con el artículo 25°, incisos b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Cronograma para el Proceso de Selección de Contratación del Personal Docente Universitario de Pregrado para el periodo de julio a diciembre de 2017, conforme se muestra a continuación:

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	CONVOCATORIA	25 de julio al 02 agosto del 2017
2	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD	Del 03 al 04 de agosto 2017 En el horario de 08:30 a 15:00 horas
3	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	Del 08 al 14 de agosto del 2017
4	PUBLICACIONES DE RESULTADOS	15 de agosto del 2017
5	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	16 de agosto del 2017
6	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	17 de agosto del 2017
7	PROPUESTA AL CONSEJO DE FACULTAD	18 de agosto del 2017
8	ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD	Del 21 al 25 de agosto del 2017
9	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Del 28 de agosto al 01 de setiembre del 2017
10	ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	Del 04 al 08 de setiembre del 2017
11	FIRMA DE CONTRATO(S) EN LA OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS - UNI	11 de setiembre del 2017



Resolución Rectoral No. 1110

Lima, 21 JUL 2017

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Rectoral a las Facultades y dependencias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General



Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

